



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1101 (OCTUBRE 26 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 491 del 29 de mayo de 2020»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto N° 543 del 30 de junio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el 29 de mayo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 491, *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE OBRAS VISUALES INTERACTIVAS PARA LA PRIMERA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador y se precisan unas disposiciones»*.

Que en la citada convocatoria se indica que las obras creadas deberán ser expuestas durante al menos un (1) mes en los espacios de la Red Galería Santa Fe.

Que en la parte resolutive de la mencionada Resolución se establece: *«ARTÍCULO 5°: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 17 de noviembre de 2020, acorde con las condiciones de la convocatoria»*.

Que de acuerdo con el seguimiento a la ejecución de la propuesta realizado por el programa Nidos – Arte en primera infancia de la Subdirección de Formación Artística y la Gerencia de Artes Plásticas de la Subdirección de las Artes, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se determinó pertinente convocar al ganador para determinar las acciones a seguir, toda vez que se evidencia un retraso en el aporte de los insumos necesarios para la realización de la exposición de las piezas producto de la beca.

Que con ese fin, el programa Nidos – Arte en primera infancia de la Subdirección de Formación Artística en conjunto con la Gerencia de Artes Plásticas de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes, la ordenadora del gasto y el señor Alejandro Alfredo Cárdenas Palacios, ganador de la convocatoria Beca de creación de obras visuales interactivas para la primera infancia, suscribieron mediante radicado 20203700356473 el acta con fecha del 13 de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1101 (OCTUBRE 26 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 491 del 29 de mayo de 2020»

octubre de 2020, la cual hace parte integral del presente acto administrativo y mediante la cual acuerdan lo siguiente:

1. El Montaje, exposición y desmontaje de la obra, se llevará a cabo entre el 5 de febrero y el 22 de marzo de 2021, atendiendo las recomendaciones generadas para tal fin por la Red Galería Santa Fé y de acuerdo con el cronograma acordado en el acta suscrita.
2. Ampliación de la fecha máxima de ejecución de la propuesta hasta el día 18 de marzo de 2021, fecha para la cual el ganador se obliga a entregar la versión del informe final aprobado, junto con todos los soportes requeridos para este fin.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 491 del 29 de mayo de 2020, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 491 del 29 de mayo de 2020, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: *«El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 18 de marzo de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria»*.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al ganador Alejandro Alfredo Cárdenas Palacios, la ampliación de la fecha de cobertura de la póliza de cumplimiento con una vigencia igual a la nueva fecha límite de ejecución estipulada en la presente resolución, es decir el 18 de marzo de 2021, y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 491 del 29 de mayo de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar el contenido de la presente Resolución a Alejandro Alfredo Cárdenas Palacios, ganador de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1101 (OCTUBRE 26 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 491 del 29 de mayo de 2020»

OBRAS VISUALES INTERACTIVAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, vía electrónica al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **OCTUBRE 26 DE 2020**

LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	María Alejandra Alipio Parra – Profesional Universitario Área de Convocatorias